HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 017 - 2018-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 19 de Enero del 2018.

VISTO:
CARTA Nº 035 - 2018 - 430020/13205, de fecha 18 de Enero del 2018 del Equipo de Logística; MEMORANDUM Nº 017 - 2018/430020-13201 de fecha 19 de Enero del 2018 emitido por la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Unidad Ejecutora 404 que AUTORIZA la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018 por las Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Qué, mediante el Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobada mediante Ley N° 30225 y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y concordante con el Artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, prescriben "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE

La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso".

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0844 – 2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 29 de Diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, de Ingresos y Egresos del Pliego Gobierno Regional Piura, por toda Fuente de Financiamiento en donde se encuentra incluído la Unidad Ejecutora 404 E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

Que, a consecuencia de los vistos y teniendo como sustento los considerados arriba mencionados se procede a expedir la presente resolución por la cual APRUEBA el Plan Anual de Contrataciones (PAC) a nivel de Unidad Ejecutora 404 E.S. II-1 Hospital Chulucanas, para el Ejercicio Fiscal 2018 de las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias por el importe total de **S/. 401,220.00 (Cuatrocientos un mil doscientos veinte y 00/100 soles).**

De conformidad con la Ley Nº 30693 Ley de Presupuesto del Sector Publico, para el ejercicio fiscal 2018; Ley Nº 28411 - Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto; Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF; Ley Nº 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, para la Ejecución Presupuestaria y modificatorias; Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobada mediante Ley Nº 30225 y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo Nº 1341 y concordante con el Artículo 5° del Reglamento de la Ley Nº 30225, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF.

Estando a lo solicitado por el Equipo de Logística, la Unidad de Administración, Asesoría Legal y aprobación del despacho de la dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas.

ES. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD DIRECTOR
R. TELLO A.

ES. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD ADMINISTRADOR
S. PINTADO

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MORROPON V°B° MINISTERIO DE SALUD ASESOR LEGAL
COTOS S.

E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD JEFE UNIDAD EQUIPO DE LOGISTICA
M. CASTILLO T.

REPUBLICA DEL PERU

HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 017 - 2018-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 19 de Enero del 2018.

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del E.S.II-1 Hospital con Chulucanas aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 330-2015/GRP del 11 de diciembre del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 745-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA.PR, de fecha 21 de noviembre del 2017, que encarga las funciones de Director del E.S.II-1 Hospital de Apoyo Chulucanas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, a partir de la presente resolución, el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)** de la Unidad Ejecutora 404 E.S.II-1 Hospital Chulucanas para el ejercicio fiscal 2018, por el importe de **S/. 401,220.00 (Cuatrocientos un mil doscientos veinte y 00/100 soles).** Por las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias, según anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DELEGAR, la facultad de elaborar, Proponer su modificación, difundir, ejecutar y supervisar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2018 de la Unidad de Administración y al Equipo de Logística, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobada mediante Ley Nº 30225 y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo Nº 1341 y concordante con el Artículo 5° del Reglamento de la Ley Nº 30225, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Así como la notificación de ésta Resolución al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los 05 (cinco) días hábiles de aprobado, Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3.- HAGASE de conocimiento al Gobierno Regional Piura, SEACE, OSCE, Oficinas y Áreas Internas del Hospital Chulucanas, Archivo.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ES II - 1 HOSPITAL CHULUCANAS

Dr. Ricardo Ronald Tello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR